

LUIS CABEZAS PARRALES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 31 de octubre de 1997, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **CORPORACION SKIPPER S.A.** por la de **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORPORACION SKIPPER S.A.** y cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Babahoyo, aumento del capital suscrito y reforma integral del estatuto;

QUE el doctor Victor Hugo Quimi Arce, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Alfredo Ledesma Ginatta, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable **No.97.582.DIC.I.** de 97.11.13. para la aprobación solicitada;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 de septiembre 17 de 1997; y, ADM-97-060 de febrero 25 de 1997;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.✓ APROBAR: a)✓ el cambio de denominación de la Compañía **CORPORACION SKIPPER S.A.** por la de **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL CORPORACION SKIPPER S.A.**; b)✓ el cambio de domicilio de la ciudad Guayaquil al cantón Babahoyo; c)✓ el aumento del capital suscrito en CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CUARENTA Y CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRES; y, d)✓ la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura pública..

ARTICULO SEGUNDO.✓ DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación, cambio de domicilio, aumento del capital suscrito y reforma integral del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art.33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.✓ DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

ARTICULO CUARTO.✓ DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Babahoyo: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

I

PAGINA 2.2.

REFERENTE: CORPORACION SKIPPER S.A.

RESOLUCION No.97-2-1-1-05805

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Vicesimo Quinto del cantón Guayaquil, el 8 de noviembre de 1994, que ha procedido a cambiar su denominación, cambiar su domicilio, aumentar su capital suscrito y reformar integralmente su estatuto.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Vicesimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 8 de noviembre de 1994 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación, cambiar su domicilio, aumentar su capital suscrito y reformar integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación y su domicilio.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Babahoyo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO. vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil. a **26 DIC 1997**

Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

VAP/RMAX/MLM
Exp. No 71487-94

C E R T I F I C O: Que en la presente fecha, queda inscrita la RESOLUCION # 97-2-1-1-0005805 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, bajo el # 7 que corre a fojas 17 a la 19 y anotada con el Repertorio # 3648 - del Registro Mercantil a mi orden.- Babahoyo, trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-



Ab. Nelson Max Márquez Ramírez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON BABAHYO

Se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a foja 61.603 ✓
del Registro Mercantil de 1.994, al margen de la inscripción respec
tiva .- Guayaquil, Febrero veinte i siete de mil novecientos noven-
ta i ocho .- El Registrador Mercantil .


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

